

Novidades Gestión de Cobros (8 marzo 2016)

En esta actualización de **Gestión de cobros** se ha adaptado la generación de remesas y ficheros de domiciliaciones al formato ISO 20022 (SEPA). Para ello se han realizado los siguientes cambios:

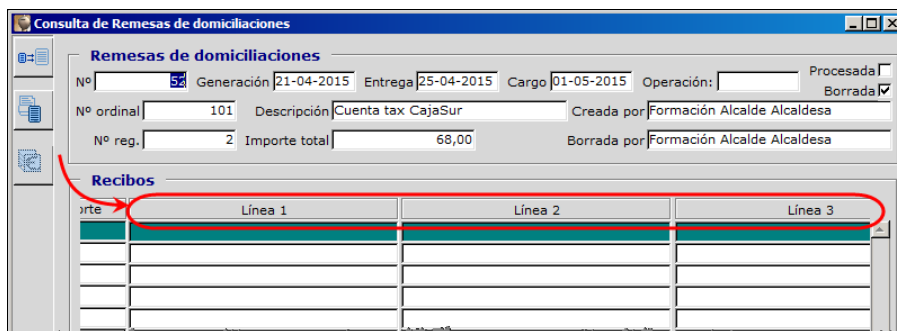
- Actualización de todos los formularios de **Domiciliaciones** con el nuevo campo **Concepto**.
- Actualización del listado de domiciliaciones de una remesa, para que en vez del número de cuenta muestre el IBAN.
- Se añaden avisos de errores cuando una liquidación o fraccionamiento no puede incorporarse a una remesa de domiciliaciones.
- El fichero que se genera para enviar al banco tiene el nuevo formato ISO 20022 (SEPA), los ficheros que se generarán serán en formato XML.
- Actualización del formulario de **Consulta de remesas**, desde donde se puede volver a generar el fichero (en caso de que haya habido errores o fallo a la hora de generar el mismo).
- Actualización de las opciones del menú y formularios para la carga de devoluciones (se diferencia entra la carga de ficheros antiguos y la carga de ficheros nuevos).
- Se actualizan y añaden nuevos motivos de devolución

A continuación se explican de forma detallada cada uno de estos cambios así como el funcionamiento de los mismos:

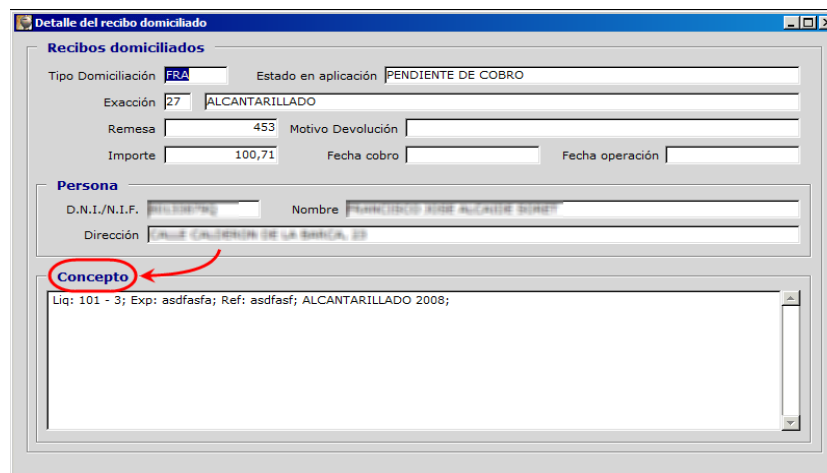
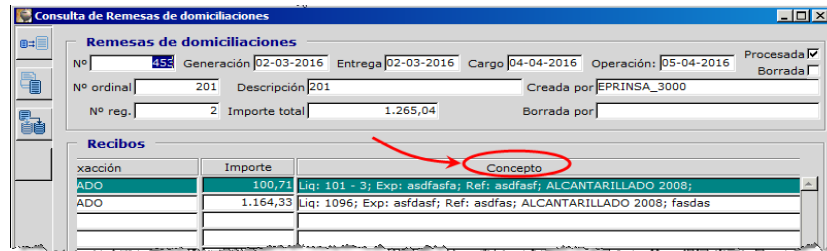
Actualización de formularios e informes

Actualización de formularios

Hasta ahora los ficheros que se remitían con la domiciliaciones incluían una serie de campos llamados **Línea 1**, **Línea 2**, **Línea 3** etc. que se mostraban en los diferentes formularios de domiciliaciones:



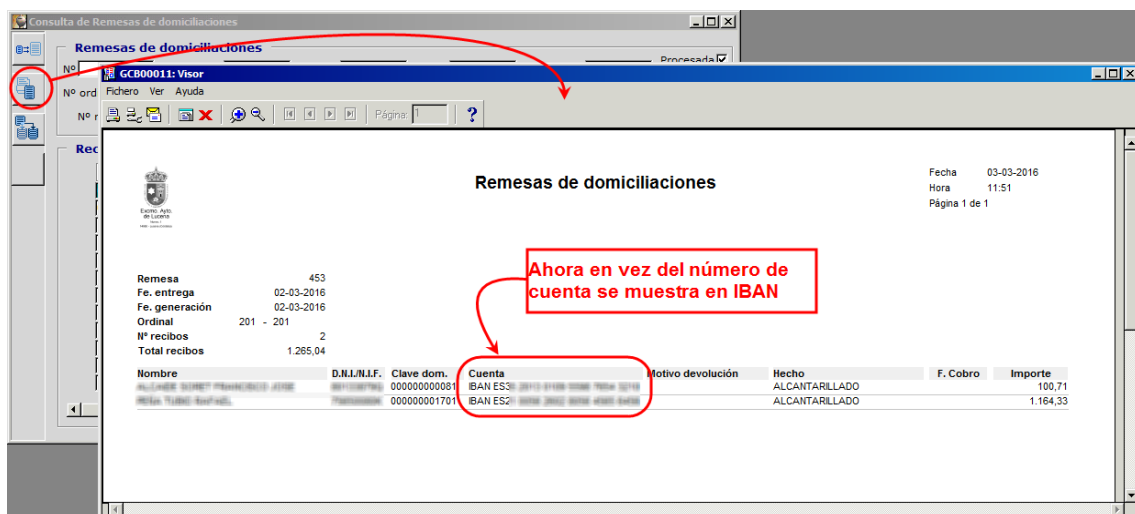
En el nuevo formato, estos campos se cambian por uno llamado **Concepto**. Este cambio se ha realizado en todas las pantallas que muestran datos de remesas de domiciliaciones y detalles de recibos domiciliados



Hay que tener en cuenta que para aquellas remesas generadas con el formato antiguo en el campo **Concepto** se mostrará una concatenación de los campos antiguos **Línea 1**, **Línea 2**, **Línea 3** etc.

Actualización de informes

También se ha actualizado el listado de los recibos incluidos en la remesa, donde se mostraba el número de cuenta, ahora se muestra el IBAN:



Novedades Gestión de Cobros (8 marzo 2016)

Generación y consulta de remesas de domiciliaciones

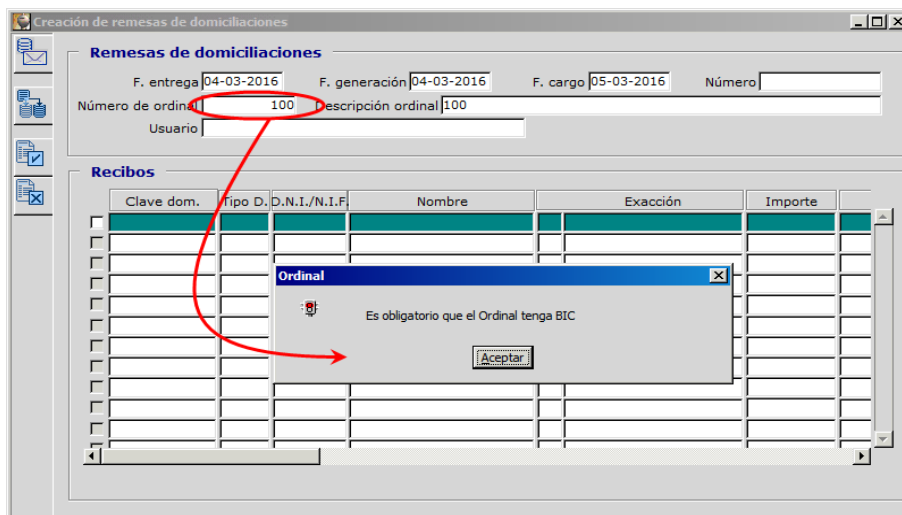
El procedimiento de generación de remesas sigue siendo exactamente igual a como se hacía hasta ahora, pero ahora el fichero que se generará será con el nuevo formato (XML).

Como consecuencia del nuevo formato de los ficheros es posible que la generación de remesas nos de error al faltar datos que hasta ahora no eran obligatorios para ello. En por ello que se han añadido mensajes que indican el error que se ha producido a la hora de generar la remesa.

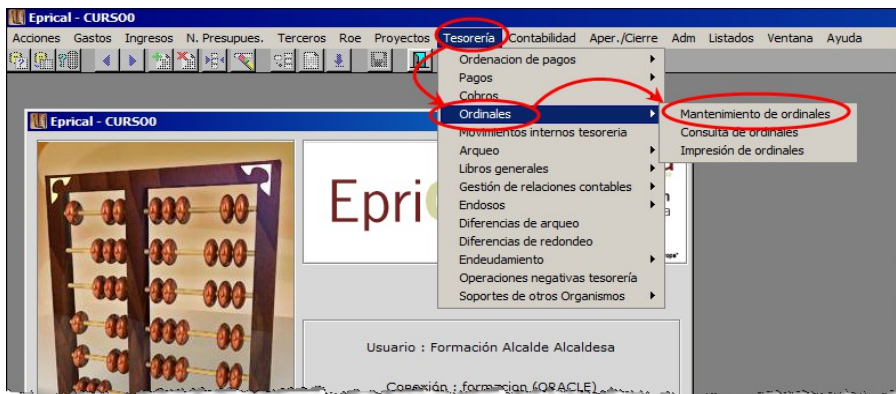
Errores en la generación de remesas

Dos de los errores que más se nos pueden dar, que son datos que hasta ahora no eran necesarios son los siguientes:

A la hora de crear al remesa el ordinal seleccionado no tiene BIC. A partir de esta actualización todos los ordinales que vayamos a utilizar para hacer remesas de domiciliaciones tienen que tener el IBAN y el BIC relleno. En caso de que no lo tenga la aplicación nos avisará:

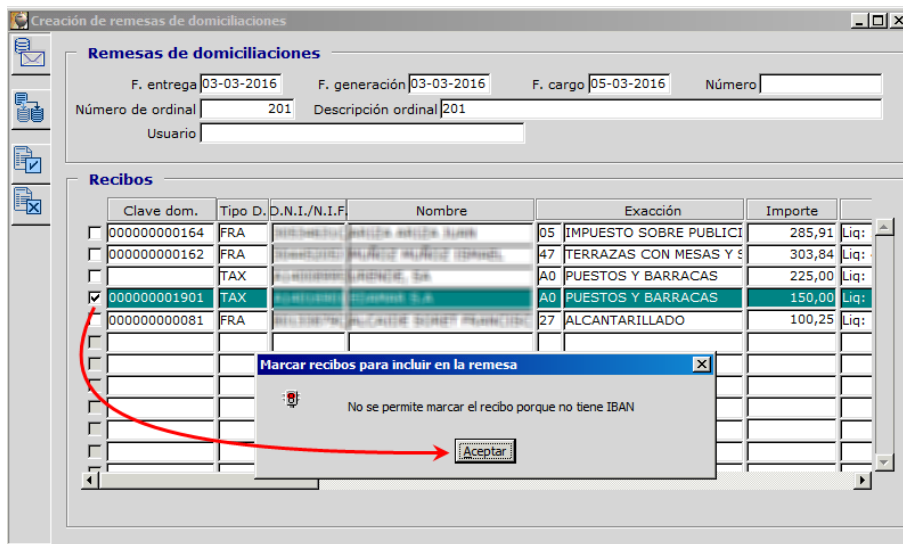


Para añadirle el BIC e IBAN a un ordinal tendremos que hacerlo en EPRICAL a través de la opción **Tesorería – Ordinales – Mantenimiento de Ordinales:**

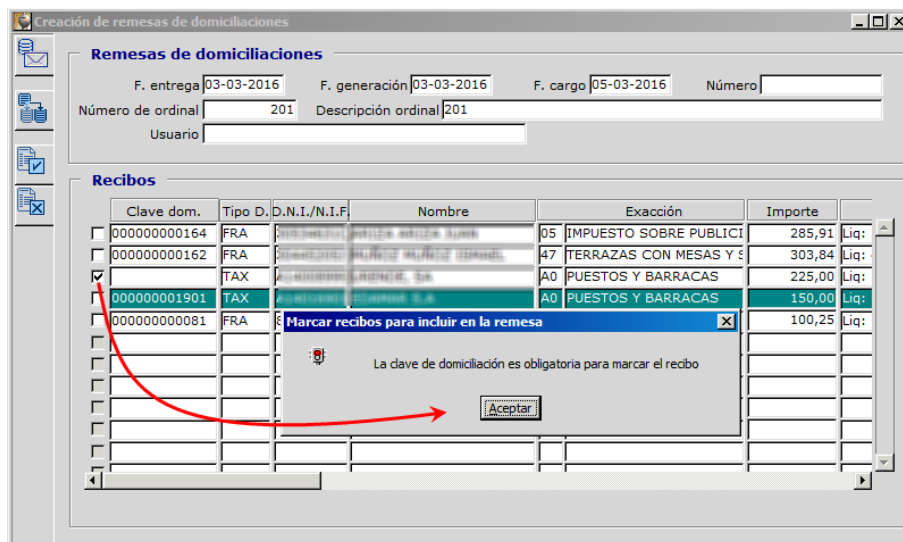


Novedades Gestión de Cobros (8 marzo 2016)

Uno o varios recibos de la remesas no tiene IBAN y/o clave de domiciliación: cuando seleccionamos un recibo para incluirlo en la remesa de domiciliaciones y éste no tiene el IBAN en la cuenta de la domiciliación la aplicación nos indicará que es obligatorio y desmarcará el recibo para que no se incluya en la remesa:




Si no existe clave de domiciliación también nos indicará un error y no permitirá incluir el recibo en la remesa:



Generación de la remesa

Una vez hemos seleccionado los recibos que se incluirán en la remesa pulsaremos el botón **Generar**

remesa () , ahora el proceso se realizará en dos pasos, cuando se genere la remesa nos indicará que se ha generado de forma correcta, indicando el número de la misma. Pulsamos **Aceptar**.

Novedades Gestión de Cobros (8 marzo 2016)

A continuación en un segundo paso se generará el fichero (antes se hacía en un único paso). Por lo que es posible que la remesa se haya generado correctamente pero no el fichero. En este caso podremos irnos a **Consulta de remesas** y volver a generar el documento sin necesidad de borrar y volver a generar la remesa.

Consulta de remesas

Si el proceso de generación del fichero de la remesa ha fallado, pero la remesa se ha creado correctamente es posible volver a generar el fichero a través del formulario **Consulta de Remesas de domiciliaciones (Gestión de Domiciliaciones – Remesas – Consulta)**. Para ello se ha añadido el botón **Generar fichero de adeudos** a éste formulario:

Clave dom.	Tipo D.	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Fecha cobro	Motivo Devolución
000000000081	FRA				
000000001701	TAX				



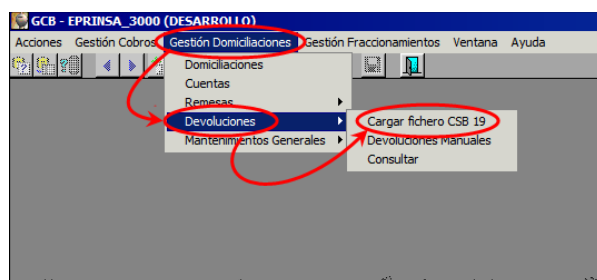
¡Atención!

Solamente podremos volver a generar el fichero de una remesa de domiciliaciones si éste no se ha generado previamente.

Devoluciones

Carga de ficheros de devoluciones con formato cuaderno 19

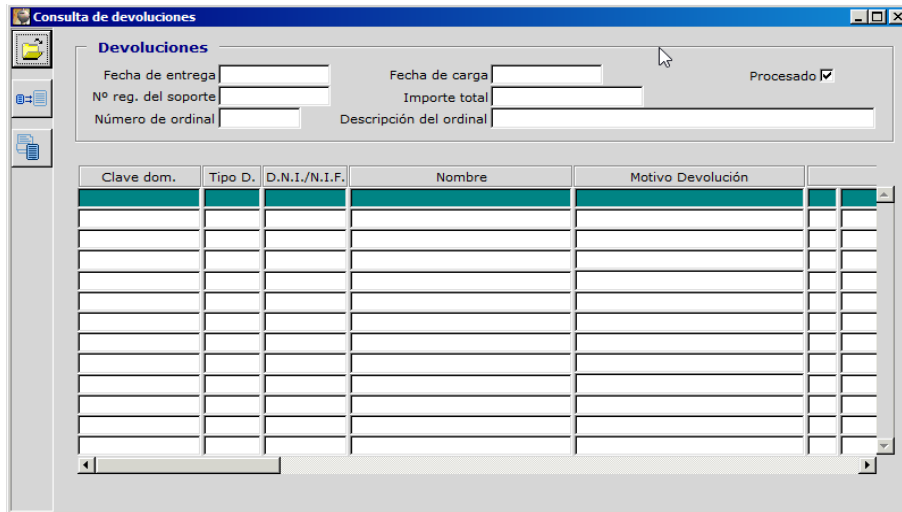
Si tenemos ficheros de devoluciones que cargar con el formato anterior (CSB 19) tendremos que hacerlo utilizando la opción **Cargar fichero**, que a partir de esta actualización pasa a llamarse **Cargar fichero CSB 19**:




El proceso de carga es similar a como se hacía hasta ahora.

Carga de ficheros de devoluciones con formato XML

Para aquellos ficheros de devoluciones que tengamos que cargar y que tengan el nuevo formato de XML lo haremos a través de la opción **Consulta de devoluciones (Gestión de Domiciliaciones – Devoluciones – Consulta)**. La ventana es la siguiente:



Para ello se ha añadido el botón **Cargar y procesar fichero de devoluciones en formato ISO**

2002 (SEPA) . Este botón a diferencia de cómo se hace con los ficheros del formato anterior, carga y procesa en un mismo paso. Es decir, una vez seleccionaremos el fichero, se realizará la carga y el procesamiento del mismo.

El resto de opciones de la ventana de consulta de devoluciones no se han modificado.



Si a la hora de cargar un fichero de devoluciones no lo hacemos desde la opción correcta, por ejemplo un fichero con formato CSB19 desde Consulta de devoluciones o un fichero con formato XML desde la opción **Cargar fichero CSB 19** la aplicación nos mostrará un mensaje advirtiéndonos del error y no nos permitirá cargar el fichero.

Motivos de devoluciones

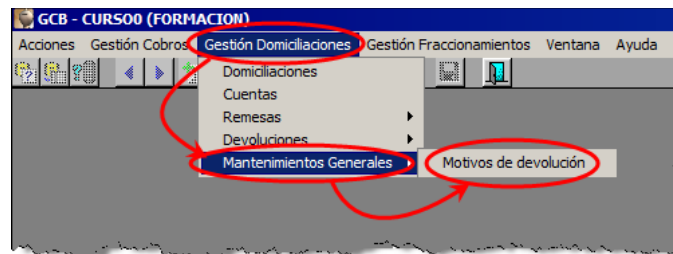
Se han revisado y añadido los motivos de devoluciones para la adaptar los mismos al nuevo formato, ya que lo nuevo código utilizan 4 dígitos.



¡IMPORTANTE!

Es recomendable que desde la entidad se revisen los motivos de devolución que hay en Gestión de Cobros y se ponga a SI aquellos que queremos que anulen la domiciliación.

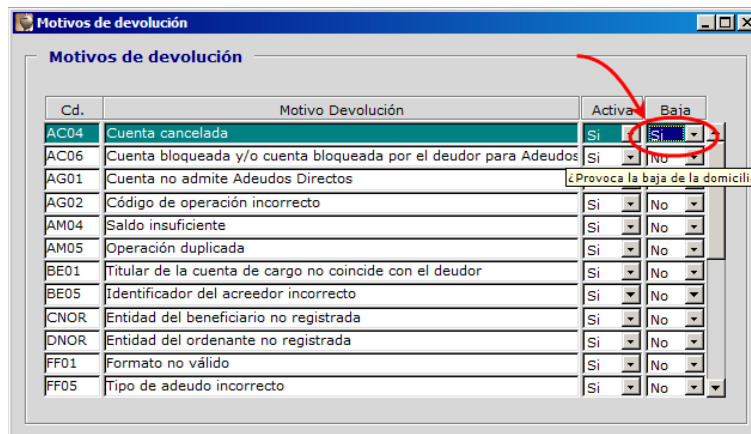
Como ya hemos comentado, hay que revisar los nuevos motivos de devolución para activar, en su caso, si dicho motivo anula la domiciliación. Para ello desde el menú Gestión Domiciliaciones – Mantenimientos Generales – Motivos de devolución:



Se nos abre el formulario con todos los motivos de devolución:

Motivos de devolución			
Cd.	Motivo Devolución	Activa	Baja
AC04	Cuenta cancelada	Si	No
AC06	Cuenta bloqueada y/o cuenta bloqueada por el deudor para Adeudos	Si	No
AG01	Cuenta no admite Adeudos Directos	Si	No
AG02	Código de operación incorrecto	Si	No
AM04	Saldo insuficiente	Si	No
AM05	Operación duplicada	Si	No
BE01	Titular de la cuenta de cargo no coincide con el deudor	Si	No
BE05	Identificador del acreedor incorrecto	Si	No
CNOR	Entidad del beneficiario no registrada	Si	No
DNOR	Entidad del ordenante no registrada	Si	No
FF01	Formato no válido	Si	No
FF05	Tipo de adeudo incorrecto	Si	No

Para aquellos motivos de devolución que queremos que den de baja la domiciliación tendremos que activar la columna **Baja** a **Si**. Por ejemplo, si cuando me devuelvan un recibo con por el motivo “Cuenta cancelada” quiero que se cancele la domiciliación para que no se vuelvan a domiciliar recibos de esa persona en esa cuenta, indicaremos **Baja** a **Si**:



Cd.	Motivo Devolución	Activa	Baja
AC04	Cuenta cancelada	Si	Si
AC06	Cuenta bloqueada y/o cuenta bloqueada por el deudor para Adeudos	Si	No
AG01	Cuenta no admite Adeudos Directos	¿Provoca la baja de la domiciliación?	
AG02	Código de operación incorrecto	Si	No
AM04	Saldo insuficiente	Si	No
AM05	Operación duplicada	Si	No
BE01	Titular de la cuenta de cargo no coincide con el deudor	Si	No
BE05	Identificador del acreedor incorrecto	Si	No
CNOR	Entidad del beneficiario no registrada	Si	No
DNOR	Entidad del ordenante no registrada	Si	No
FF01	Formato no válido	Si	No
FF05	Tipo de adeudo incorrecto	Si	No



Si quieres consultar la documentación de actualizaciones anteriores a ésta, así como novedades de otras aplicaciones, puedes hacerlo en el Campus Virtual de EPRINSA en “Novedades y Actualizaciones” o a través del siguiente enlace:

<http://campus.eprinsa.es/mod/folder/view.php?id=550>